JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL

A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. N° 069
Fecha: 10-01-20
ENCARGADO/A

Resolución Nº 001/2.020

SESION EXTRA ORDINARIA, 09 DE ENERO DE 2.020.

ACTA Nº 001

I- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 001/2.020, al que se adhieren los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en reunión de trabajo procedió al estudio de la C.I. N° 139/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", remite adjunto los precedentes administrativos vinculados al siguiente proceso de contratación: **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2.020, para "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS – AD REFERENDUM", ID. 372419.** La Junta Municipal **RESUELVE: APROBAR** los precedentes administrativos para el efecto mencionado, y consecuencia, **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal suscribir el respectivo Contrato con la firma **ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA,** por un monto de **Gs. 599.946.200 (guaraníes quinientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos) IVA incluido,** de acuerdo con lo contemplado en el Presupuesto Municipal.

II- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 002/2.020, al que se adhieren los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en reunión de trabajo procedió al estudio de la C.I. N° 139/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", remite adjunto los precedentes administrativos vinculados al siguiente proceso de contratación: **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04 / 2.020, para "REPARACIONES MAYORES DE CAMIONES – AD REFERENDUM", ID. 372417.** La Junta Municipal **RESUELVE**: **APROBAR** los precedentes administrativos para el efecto mencionado, y consecuencia, **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal suscribir el respectivo Contrato con la firma **ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA,** por un monto de **Gs. 449.066.500 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones sesenta y seis mil quinientos) IVA incluido,** de acuerdo con lo contemplado en el Presupuesto Municipal.

III- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 003/2.020, al que se adhieren los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en reunión de trabajo procedió al estudio de la C.I. N° 139/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", remite adjunto los precedentes administrativos vinculados al siguiente proceso de contratación: **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01 / 2.020, para "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES DE VEHICULOS – AD REFERENDUM", ID. 372413.** La Junta Municipal **RESUELVE**: **APROBAR** los precedentes administrativos para el efecto mencionado, y consecuencia, **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal suscribir el respectivo Contrato con la firma **ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA,** por un monto de **Gs. 396.380.000 (guaraníes trescientos noventa y seis millones trescientos ochenta mil) IVA incluido,** de acuerdo con lo contemplado en el Presupuesto Municipal.

JUNTA MUNICIPAL Pedro Juan Caballero

IV- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 004/2.020, al que se adhieren los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en reunión de trabajo procedió al estudio de la C.I. N° 140/2.020, a través de la cual la Intendencia Municipal en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", remite adjunto los precedentes administrativos vinculados al siguiente proceso de contratación: **Licitación Pública Nacional N° 02/2.020, para "MEJORAS EN DISTINTAS PLAZAS DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – AD REFEREMDUN", ID 373473.** La Junta Municipal **RESUELVE**: **APROBAR** los precedentes administrativos para el efecto mencionado, y consecuencia, **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal suscribir el respectivo Contrato con la firma unipersonal **Ing. DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN,** los LOTES 1, 2 y 3 de la siguiente forma: a) LOTE 1: por un monto de Gs. 886.162.506 (guaraníes ochocientos ochenta y seis millones ciento sesenta y dos mil quinientos seis); LOTE 2: por un monto de Gs. 333.701.490 (guaraníes trescientos treinta y tres millones setecientos un mil cuatrocientos noventa); LOTE 3: por un monto de Gs. 796.142.080 (guaraníes setecientos noventa y seis millones ciento cuarenta y dos mil ochenta). **El monto a ser adjudicado por los tres lotes asciende a la suma de Gs. 2.016.006.076 (guaraníes dos mil dieciséis millones seis mil setenta y seis) IVA incluido; y** con la firma unipersonal **Arq. MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ**, el LOTE 4, por un monto de **Gs. 776.289.360 (guaraníes setecientos setenta y seis millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta) IVA incluido.** Por lo tanto, el monto total a contratar es de **Gs. 2.792.295.436 (guaraníes dos mil setecientos noventa y dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y seis) IVA incluido.**

V- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 005/2.020, al que se adhieren los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en reunión de trabajo procedió al estudio de la C.I. N° 140/2.020, a través de la cual la Intendencia Municipal en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", remite adjunto los precedentes administrativos vinculados al siguiente proceso de contratación: **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.020, para "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES DE MAQUINARIAS – AD REFEREMDUN" ID. 372414.** La Junta Municipal **RESUELVE**: **APROBAR** los precedentes administrativos para el efecto mencionado, y consecuencia, **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal suscribir el respectivo Contrato con la firma **ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA,** por un monto de **Gs. 449.863.375 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cinco) IVA incluido,** de acuerdo con lo contemplado en el Presupuesto Municipal.

VI- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 006/2.020, al que se adhieren los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en reunión de trabajo procedió al estudio de la C.I. N° 140/2.020, a través de la cual la Intendencia Municipal en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", remite adjunto los precedentes administrativos vinculados al siguiente proceso de contratación: **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.020, para "ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFEREMDUN", ID. 372415.** La Junta Municipal **RESUELVE**: **APROBAR** los precedentes administrativos para el efecto mencionado, y consecuencia, **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal suscribir el respectivo Contrato con las firmas **COMVENCE S.A.** y **LIANA INES PERCINCULA LAGO.** A la firma **COMVENCE S.A.,** por un monto de **Gs. 122.910.000 (guaraníes ciento veintidós millones novecientos diez mil) IVA incluido,** y a la firma **LIANA INES PERCINCULA LAGO,** por un monto de **Gs. 293.250.000 (guaraníes doscientos noventa y tres millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido. Siendo el monto total a adjudicar Gs. 416.160.000 (guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ciento sesenta mil)** de acuerdo con lo contemplado en el Presupuesto Municipal.

JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

VII- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 007/2.020, al que se adhieren los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en reunión de trabajo procedió al estudio de la C.I. N° 140/2.020, a través de la cual la Intendencia Municipal en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", remite adjunto los precedentes administrativos vinculados al siguiente proceso de contratación: **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2.020, para "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS – AD REFEREMDUN" ID. 372421.** La Junta Municipal **RESUELVE**: **APROBAR** los precedentes administrativos para el efecto mencionado, y consecuencia, **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal suscribir el respectivo Contrato con la firma **PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.,** por un monto de **Gs. 498.193.890 (guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones ciento noventa y tres mil ochocientos noventa) IVA incluido,** de acuerdo con lo contemplado en el Presupuesto Municipal.

Sr. Derlis Rubén Torres González
Secretario General Junta Municipal

Sr. Ever Ramon Salinas Cueto
Presidente Junta Municipal